



Ayuntamiento de Guarromán

ANUNCIO

ARRENDAMIENTO DE DOS NAVES MUNICIPALES DEL VIVERO DE EMPRESAS EN EL POLÍGONO LOS LLANOS DE GUARROMÁN

Finalizado el plazo de convocatoria pública conjunta, han quedado dos naves vacantes en el Vivero de Empresas. Los interesados podrán presentar sus solicitudes del modo que se indica en el REGLAMENTO REGULADOR DEL VIVERO DE EMPRESAS DE GUARROMÁN.

Se considerará que una serie de proyectos concurren en la solicitud de la nave cuando, se disponga, en un plazo inferior a un mes, de la documentación completa de dos o más proyectos, orientados hacia una misma nave. En este caso, los proyectos concurrentes serán sometidos a la baremación establecida en esta Ordenanza.

El órgano competente para la resolución de los procedimientos de selección será la Alcaldía del Ayuntamiento de Guarromán.

Todos los detalles de la convocatoria continua quedarán publicadas en el Tablón de Anuncios digital del Ayuntamiento de Guarromán y en la página web municipal www.guarroman.es.

Se convoca a los posibles interesados por plazo de **UN MES a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para presentar sus proposiciones.**

En su caso, será de aplicación lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre. Asimismo, el órgano competente podrá requerir al solicitante cuantos documentos, datos y aclaraciones sean precisos para la correcta valoración del proyecto empresarial presentado.

Guarromán, 18 de marzo de 2019.


El Alcalde

Alberto Rubio Mostacero